DECRETO ALCALDICIO N° + 1) 0 0 0 3 2 7 9

QUINTERO,

1 5 DIC. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g y 65° letra f;
- Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- 4. La solicitud de la Agrupación Social y Cultural Telecomunicaciones Quintero;
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N

 o 39 de fecha 14/12/2009;
- 6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre

: Agrupación Social y Cultural Telecomunicaciones

Quintero.

Representante legal

Administrador Sucursal Quintero

: Antonio Tortella Zubicueta

Rut Representante Legal

Representante Sucursal Quintero

N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de

Transferencias

: Nº 95 de fecha 23/06/2005

Monto Aprobado

: \$ 600.000.-.-

Objetivo de la Subvención

:Compra de indumentaria completa, bicicletas,

IOSE VARAS ZUNIGA

bloqueador, lentes de sol, etc..

Fecha Límite de la Rendición

30.12.2009.-

 Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

MUNICIPYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

1. Agrupación Social y Cultural Telecomunicaciones Quintero.

2. Alcaldia.

3. Secretaria Municipal.

4. Carpeta Organización.

palidad

5. Finanzas

Dideco

7.-Control

 Oficina Receptora Fondo Público JVZ/YGS/aac.